

ORDENANZA NÚMERO 3.143

VISTO el Expediente N° 10.346/2011 C.D. (Archivo N° 319/2010) “IM” 350/2010. **INTENDENTE MUNICIPAL. R/ Actuaciones c/ proyecto de Ordenanza ref. Convalidar Decreto N° 88/2010 que adjudica a la firma Tri-Eco S.A. Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Patogénicos.**

Con los Despachos de la Comisión de Interpretación, Legislación y Seguridad Pública y de Presupuesto y Hacienda.

Tratado y aprobado por unanimidad

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE AZUL

Sanciona con fuerza de ley la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDASE el Decreto N° 88/10, mediante el cual se adjudicó a la Firma TRI-ECO S.A. el Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Patogénicos para el año 2010, comenzando a regir a partir del 1° de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, inclusive, que como Anexo integra la presente.

ARTÍCULO 2°.- COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante del Partido de Azul, en la ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil once.

30/11/2011.- mav.-

Romina G. Constantino
Secretaria
Concejo Deliberante Partido
de Azul

Carlos Gustavo Vignau
Presidente
Concejo Deliberante Partido
de Azul

ANEXO A LA ORDENANZA N° 3.143/2011.-

Azul, enero 18 de 2010.-

VISTO las actuaciones O-243/09, por las que se llamó a Licitación Privada para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Patogénicos para el año 2010, a partir del 1° de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010, y

CONSIDERANDO: a) Que la apertura de los sobres tuvo lugar el día 29 de diciembre de 2009, presentándose una sola oferta;

b) Que por Resolución N° 5/10 quedó conformada la Comisión que se abocó al análisis de las propuestas;

c) Que la Comisión se expidió, según Informe del 8 de enero de 2010, obrante en las presentes actuaciones, recomendando adjudicar a la Firma TRI-ECO S.A.

Por ello, el Intendente Municipal Interino del Partido de Azul,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: **ADJUDICASE** la contratación del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Patogénicos para el año 2010, a partir del 1° de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la firma TRI-ECO S.A., en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones obrante en las citadas actuaciones.-

ARTÍCULO 2°: **LA** adjudicación dispuesta en el artículo primero se verifica en la suma de Pesos Treinta (\$ 30,00) el Contenedor de 45/50 Litros y la suma de Pesos Setenta y dos (\$ 72) el contenedor de 120/130 litros.-

ARTÍCULO 3°: **IMPUTANSE** las erogaciones a los programas correspondientes a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, regístrese, publíquese, tomen conocimiento quienes corresponda y gírense las actuaciones a la Oficina de Compras.-

Fdo.: Esc. Nicolás DUBA
Secretario de Gobierno
a/c Secretaría de Salud y Desarrollo Social

Fdo.: Dr. Carlos Gustavo VIGNAU
Intendente Municipal Interino

ES COPIA

DECRETO N° 88.-

FUNDAMENTOS

VISTA la convocatoria a Licitación Privada para la Contratación del servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Patogénicos para el año 2010, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, realizada por la Oficina de Compras;

Y CONSIDERANDO

Que la empresa Tri-Eco S.A. fue la única que presentó oferta, siendo adjudicada mediante Decreto N° 88/10.

Que habiéndose presentado una sola oferta la misma fue adjudicada, teniéndose presente la urgente necesidad de contar de manera ininterrumpida con el citado servicio, con el objeto de mantener la salubridad de la población; correspondiendo la intervención del Concejo Deliberante conforme lo establece el artículo 155 de la Ley Orgánica Municipal.

Por ello, el Concejo Deliberante del Partido de Azul sanciona con fuerza de ley la presente Ordenanza.

ORDENANZA N° 3.143/2011.-

Romina G. Constantino
Secretaria
Concejo Deliberante Partido
de Azul

Carlos Gustavo Vignau
Presidente
Concejo Deliberante Partido
de Azul